



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2024, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano.*

Por Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Servicios Sociales, (Boletín Oficial de Castilla y León N.º 244 de 22 de diciembre de 2023) se aprobó y publicó la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en competencia funcional de Auxiliar de Enfermería, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la Orden de convocatoria, esta Gerencia de Servicios Sociales

#### **RESUELVE**

*Primero.*– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de Empleados Públicos de la Junta de Castilla y León (<https://empleopublico.jcyl.es>). La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

*Segundo.*– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 9 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en los siguientes lugares:

- Aulario IndUVA de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Valladolid, sito en el Paseo Prado de la Magdalena, s/n (Edificio Naranja)-47011 Valladolid.

- Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid, sita en la Plaza del Campus Universitario, 1-47011 Valladolid.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, sita en Avenida Valle de Esgueva, 6-47011 Valladolid.
- Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, sita en Plaza de la Universidad, s/n-47002 Valladolid.
- Aulario de Ciencias de la Universidad de Valladolid, «Campus Miguel Delibes», sito en Paseo de Belén, 7-47011 Valladolid.

La distribución de los aspirantes admitidos, por lugar y aula se publicará en el Portal de Empleados Públicos de la Junta de Castilla y León <https://empleopublico.jcyl.es>

*Tercero.*– Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

*Cuarto.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.1ª) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente resolución, recurso de reposición ante esta Gerencia de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 6 de febrero de 2024.

*La Gerente de Servicios Sociales,*  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO